

VALORA2 – C.E.E. es una organización que tiene como objetivo proporcionar formación, orientación y empleo a personas con discapacidad.

La Dirección del **C.E.E. de VALORA2**, anteriormente ATACES C.E.E., ha asumido y mantiene implantado un Sistema de Gestión de la Calidad basado en los requisitos de la norma UNE-EN-ISO 9001:2015 “Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos”, para las actividades de:

“LAVANDERÍA INDUSTRIAL”

El Sistema de Gestión de la Calidad tiene como finalidad la satisfacción de los clientes de **VALORA2 – C.E.E.** gracias al cumplimiento de los requisitos, tanto los especificados por el cliente como los legales o reglamentarios y los necesarios para asegurar la efectividad de la producción.

Así mismo, tiene como objetivo prioritario la mejora continua de la sección de lavandería Industrial de la empresa y de la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad.

La **Política de Calidad** de **VALORA2** se fundamenta en los siguientes compromisos:

- **Compromiso de cumplir con todos los requisitos, ya sean estos legales, contractuales o de otra índole, que nos sean aplicables en razón de nuestra actividad**, de manera que nuestra actuación en ningún caso pueda contravenir los requisitos y especificaciones legales establecidas por las distintas administraciones públicas.
- **Compromiso de llevar a cabo nuestro trabajo dentro de un entorno de gestión que garantice una mejora continua** en nuestros procesos, en nuestros métodos de actuación y en nuestras relaciones con partes interesadas, mediante el establecimiento y revisión periódica de nuestros objetivos de calidad y de nuestra política de calidad.
- **Compromiso de promover una comprensión y difusión de nuestra política de calidad dentro de la organización**, mediante la formación y comunicación continuada con nuestros trabajadores.
- **Compromiso de controlar de manera efectiva todas nuestras actividades**, haciendo especial hincapié en:
 - Calidad de nuestros productos y servicios.
 - Relaciones con nuestros clientes.
- **Compromiso de poner a disposición y hacer pública a las partes interesadas nuestra política de calidad**, para su conocimiento.

La implantación y difusión de esta política es responsabilidad de la dirección de la empresa, quien pondrá todos los medios necesarios para que la misma sea entendida y aplicada por todo el personal de la empresa.

Revisada y aprobada:
Director General
25/10/18